

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO
CANTONAL DE PORTOVELO, EL 20 DE ENERO DEL 2003**

En la ciudad de Portovelo, a los veinte días del mes de Enero del dos mil tres, siendo las 16h35 se instaló la Sesión Ordinaria presidida por el Ing. Segundo Orellana Espejo, Alcalde del cantón y la asistencia de los siguientes Concejales: señor Edwin Morales Pardo, Vicealcalde; doctora Mercy M. de Sarmiento, Presidenta Ocasional; señor Juan Carlos Alvarado Ramírez, señor Oswaldo Maldonado y señor Manuel Aguilar Granda. No asiste el Concejel señor Magner Turner Carrión. Presente el señor Procurador Síndico Mcpal. Constatado el quórum reglamentario se dio lectura al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1. APROBACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES**
- 2. ANÁLISIS DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PORTOVELO**

Conocido que fuera este lo aprobaron sin objeción.

El señor Alcalde; mencionó que se ha estructurado el cuadro de las Comisiones Permanentes, mediante el cual se determina un proyecto de acuerdo a la Ley de Régimen Municipal, cada comisión esta integrada por tres Concejales y la preside el primero de los

Que la conforman, como es la comisión de Administración General, Financiera, Educación y Cultura, Servicios Sociales, Servicios Obras Públicas Municipales, Servicios Públicos, Justicia Policía y Vigilancia, Medio Ambiente y Turismo y de las parroquias Curtincápac, Morales y Salatí.

Por Secretaría se dio lectura al proyecto y el señor Alcalde puso a consideración del Concejo su aprobación.

El señor Manuel Aguilar, lanzó a moción la aprobación del cuadro de comisiones.

El señor Humberto Aguilar; expreso que los Concejales que anteriormente han presidido comisiones se los cambie de comisión.

El señor Alcalde; mencionó que el señor Manuel Aguilar ha colaborado en un sinnúmero de comisiones y se ha visto su responsabilidad, las comisiones únicamente son un punto de apoyo al Concejo, no tienen ninguna potestad para tomar acciones, su función es informadora, es el seno de Concejo quien se pronuncia para resolver sobre determinado caso.

El señor Procurador Síndico; señaló que las comisiones son auxiliares para planificar y poner a consideración del Concejo.

La Dra. Mercy Moreno; mencionó si al finalizar el período de una comisión, ésta debe poner un informe al seno del Concejo.

El señor Alcalde; puso nuevamente a consideración del Concejo el cuadro de

comisiones. Apoya la moción del señor Manuel Aguilar, el Concejal Edwin Morales Pardo misma que sometida a votación, con los votos en contra de los Concejales señores Humberto Aguilar Fajardo y Juan Carlos Alvarado Ramírez. Fue aprobado por mayoría quedando integrado como a continuación se detalla.

COMISIONES PERMANENTES DEL I. CONCEJO MUNICIPAL DE PORTOVELO

COMISION DE MESA:

Ing. Segundo Orellana Espejo
Sr. Edwin Morales Pardo
Prof. Manuel Aguilar Granda

ADMINISTRACIÓN GENERAL:

Planeamiento Urbano, Obras Aprobadas, Arborización y Parques.

Sr. Edwin morales Pardo
Sr. Magner Turner Carrión
sr. Oswaldo Maldonado

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:

Presupuesto, Impuesto, Tasas, Contribuciones, Deuda Pública, Suministros y Enseres Públicos.

Sr. Oswaldo Maldonado
Dra. Mercy M. de Sarmiento
Sr. Manuel Aguilar Granda

EDUCACIÓN Y CULTURA

Efemérides Patrias, Bibliotecas, Espectáculos Públicos, Deporte, Recreación y Museo.

Dra. Mercy M. de Sarmiento
Sr. Magner Turner Carrión
Sr. Humberto Aguilar Fajardo

SERVICIO SOCIALES:

Higiene Ambiental, Salubridad, Servicios Asistenciales.

Sr. Juan C. Alvarado Ramírez
Sr. Edwin Morales Pardo
Sr. Oswaldo Maldonado

SERVICIOS OBRAS PÚBLICAS MCPLES:

Vialidad, Transporte, Comunicaciones, Agricultura, Industria y Almacenaje.

Sr. Manuel Aguilar Granda
Sr. Edwin Morales Pardo
Sr. Oswaldo Maldonado

SERVICIOS PÚBLICOS:

Agua Potable, Energía Eléctrica, Alcantarillado, Camal, cementerio y Mercado.

Sr. Magner Turner Carrión
Dra. Mercy M. de Sarmiento
Sr. Humberto Aguilar Fajardo

JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA:

Comisaría Municipal, Legislación Hacienda Municipal, Control de Precios y Reclamaciones.

Sr. Manuel Aguilar Granda
Sr. Oswaldo Maldonado
Sr. Juan Alvarado Ramírez

MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

Sr., Humberto Aguilar Fajardo
Sr. Magner Turner Carrión
Dra. Mercy M. de Sarmiento

PARROQUIAS:

CURTINCAPAC

Sr. Edwin Morales Pardo
Sr. Oswaldo Maldonado
Sr. Juan C. Alvarado Ramírez

MORALES

Sr. Manuel Aguilar Granda
Sr. Magner Turner Carrion
Dra. Mercy M. Sarmiento

SALATI

Dra. Mercy M. de Sarmiento
Sr. Humberto Aguilar Fajardo
Sr. Manuel Aguilar Granda

2. ANÁLISIS DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PORTOVELO.

El señor Alcalde; manifestó que el desarrollo de los pueblos en este país tercermundista dentro del organigrama operativo, que piden lo que significa medio ambiente, cultura y otros que se financian con recursos económicos de ONGs, el Municipio de Portovelo, por el lapso de dos años y medio tardo en estructurar un proyecto que ascendía a un costo de \$ 365.000, la situación de fondo es los recursos económicos del Gobierno para asuntos sociales, que se pierden por no tener gente especializada con capacidad al servicio social, no es posible que se tenga con espíritu de relleno a x persona, se debe tratar con apertura de poder tener personas competentes y obtener convenios como es el Programa de Discapacitados, Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia, el Municipio de Portovelo, no es objeto de recursos económicos por medio de Prodemin, debido a que autoridades dentro del campo de la salud no asumieron y se lo consideraron a Portovelo como un cantón con solvencia económica en el Ministerio de Bienestar Social, significa por tal razón que no somos objeto de crédito por el Banco Mundial, en lo que es asfaltado, vialidad en beneficio del área Rural, debido a que no calificamos por los antecedentes de Portovelo, por tal razón es necesario tener Departamento para un sinnúmero de cosas, a continuación se dio lectura al proyecto de Ordenanza que Regula la Creación de la Dirección de Bienestar Social del Municipio o Gobierno Local del cantón Portovelo.

El señor Humberto Aguilar; preguntó si el financiamiento consta en el Presupuesto.

El señor Alcalde; le respondió que no se creará cargo de auxiliar y compra de mobiliario, el Director tendrá otro rango y dentro del aspecto social hay un rubro para poder hacerlo en el 2003.

El señor Manuel Aguilar; señaló que de acuerdo a la exposición que hizo el señor Alcalde, se debió haber comenzado el año anterior con el Director de Bienestar Social, por no contar con este cargo se han perdido recursos económicos, proyectos que se ha venido haciendo como el de la atención de los niños especiales, dando servicio social y esto como parte del Fortalecimiento Institucional se haga constar en el Presupuesto 2003. Mocionando se apruebe el proyecto de Ordenanza, se les entregue copias y entre en funcionamiento este Departamento que tanta falta hace. Apoya la moción la Dra. Mercy Moreno, porque considera de mucha importancia la necesidad de crear la Dirección de Bienestar Social para bien de nuestra comunidad

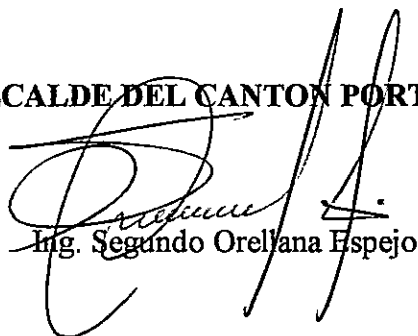
El señor Alcalde; dispuso que por Secretaría se recepte la votación, misma que una vez obtenida en consenso unánime fue aprobada en primera el proyecto de Ordenanza que Regula la Creación de la Dirección de Bienestar Social del Municipio o Gobierno Local del cantón Portovelo.

El señor Alcalde; mencionó porque se tomen con la máxima responsabilidad las cosas, cuando ingreso a la Municipalidad se trato de buscar la alternativa de reducción de personal y es una situación crítica, todos buscan trabajo y lo hacen en el Municipio y cuando buscan una alternativa lo hacen por una liquidación justa, se ha buscado los recursos económicos y se ha tenido tropiezos con el Banco del Estado, los recursos se han solicitado hace dos años para hacer la liquidación de personal y hasta la fecha no se ha obtenido respuesta favorable, creando la Dirección de Bienestar Social se tiene que crear

también el Departamento de Medio Ambiente, el cantón Portovelo es minero y debió funcionar mucho tiempo atrás, otros organismos han sido beneficiados como el PRODEMINCA que gasto 24 millones para decir que el río Calera y el Amarillo estaban contaminados, además señaló que hay exceso de personal, en los Departamentos no debe ir x persona sino gente que tenga capacidad y pueda resolver los problemas que se presentan, se lo hace no por crear nuevos puestos, sino la alternativa de buscar recursos frescos por la alternativa de desarrollo, los gobiernos no se mueven por barricadas o pronunciamientos de actividades políticos, sino por el beneficio real, luego le invito a estar presente al señor Procurador Síndico en las sesiones de Concejo que se efectuarán todos los días lunes a las 16h00. A continuación se dieron varias exposiciones sobre el exceso de personal, que las vacantes que se han producido en el personal de empleados y trabajadores estas no han sido cubiertas sobre la opción de los trabajadores que presentan certificados médicos para que se los cambie a trabajos que no representen mucho esfuerzo físico, se debe tratar de que esas personas se acojan a los beneficios de la jubilación, es una situación que no se puede obligar al trabajador a que se jubile puesto que no hay una ley que los establezca y en lo administrativo hay personal que no esta actualizado lo que no entra en el sistema operativo, para hacer liquidaciones se debe tener dinero, consecuentemente que pueda operar el Municipio debe haber personal que trabaje,

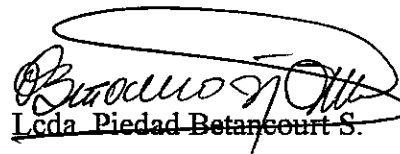
No habiendo más asuntos que tratar siendo las 18h00, el señor Alcalde clausuró la Sesión suscribiendo la presente Acta con la Secretaria que certifica.

ALCALDE DEL CANTON PORTOVELO



Ing. Segundo Orellana Espejo

LA SECRETARIA DEL CONCEJO



Lcda. Piedad Betancourt S.